



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para el proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

Asistencia técnica para la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios

I. Antecedentes

La SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

LA SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas por servicios profesionales, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” financiado por el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

En ese marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en gestión forestal a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.



II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en gestión forestal para brindar asistencia técnica a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la GRFFS) del GOREMAD.

III. Perfil del(a) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ingeniero(a) Forestal con colegiatura y habilitación vigente.
- Tener al menos 3 años de experiencia acreditada en gestión forestal, de preferencia con experiencia de trabajo en el sector público.
- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Disponibilidad para vivir temporalmente y trabajar en Puerto Maldonado, Madre de Dios, así como para trasladarse al interior del departamento para desarrollar actividades específicas de campo.
- Proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para la gestión pública.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.

IV. Actividades

El(la) consultor(a) debe planificar e implementar las siguientes actividades:

- a. Asesorar a la GRFFS del GOREMAD en el proceso de diseño y creación de las UGFFS de Madre de Dios.
- b. Asesorar, apoyar y acompañar en el proceso de aprobación del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente de Madre de Dios.
- c. Participar proactivamente de las reuniones de trabajo y talleres que ocurran como parte de la creación de las UGFFS y la aprobación del Plan Maestro de Gestión del BPP de Madre de Dios.
- d. Identificar los procesos prioritarios, incluidos procedimientos administrativos, de interés para la adecuada implementación del sistema de concesiones forestales maderables.
- e. Brindar recomendaciones y propuestas de mejora (forma y fondo) para los procesos prioritarios identificados, a partir del trabajo de campo en coordinación con la GRFFS del GOREMAD.
- f. Acompañamiento a la GRFFS del GOREMAD en la implementación de mejoras y recomendaciones.
- g. Otras que sean requeridas por la GRFFS del GOREMAD en el marco de la implementación del Proyecto.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El periodo de contratación es de nueve (09) meses, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará en la región de Madre de Dios.

VI. Productos

Un (01) informe mensual en donde se detallen las actividades desarrolladas en la GRFFS del GOREMAD, durante el período en cuestión, que incluya el avance de los productos a cargo y de sus respectivos anexos.



VII. Forma de presentación

El informe mensual debe contar con la conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD, para luego enviarse en forma digital a la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios.

VIII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) mensuales, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación del informe mensual.

IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.

X. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Asistencia técnica para la GRFFS del GOREMAD. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 05 de enero de 2020.